

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL CASANTOMIRAY
CASMIRAYCOM S.A.

A los señores accionistas de la compañía CASANTOMIRAY CASMIRAYCOM S.A.

PERIODO REPOTADO: Del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro. 92.14.3.014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de compañía CASANTOMIRAY CASMIRAYCOM S.A. Presento mi informe

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía CASANTOMIRAY CASMIRAYCOM S.A. he recibido toda por parte de la administración, para su análisis respectivo como son, documentos, actas, movimientos contables es así que de la revisión realizada, se evidencia que las cifras reflejadas son el resultado de un trabajo bajo principios y normas legales

ASPECTOS SOCIETARIOS

He revisado los libros de actas y expedientes de Juntas Generales, los mismos que se encuentra debidamente archivadas a disposición de los entes de control.

ASPECTOS LABORALES

La compañía mantiene personal bajo relación de dependencia, los mismos que se encuentran debidamente legalizados y con su respectiva afiliación al seguro social, el mismo que se viene cumpliendo con puntualidad todos los meses.

ASPECTOS CONTABLES Y TRINUTARIOS

Los registros contables de la compañía de taxis EXPRESSANBLAS S.A. en su conjunto son registrados en base a las normas legales y principios contables generalmente aceptados, por lo que da la seguridad de que la información proporcionada es razonable.

Las obligaciones tributarias son cumplidas puntualmente en forma mensual y anual, dentro de los plazos establecidos legalmente.

En mi opinión personal los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos importantes que reflejan la situación financiera de la compañía y el correspondiente resultado de sus operaciones para el periodo cerrado al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con la Ley de Compañía, principios contable, y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Concluyo mi informe poniendo en consideración los estados financieros para su aprobación correspondiente al período 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,



VILLACIS VAYAS RUTH ELIZABETH
GERENTE GENERAL CASMIRAYCOM S.A.